



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MPLC

Quillabamba, 24 de febrero del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24/02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 07-2021-SR-MPLC, de fecha de recepción 24/02/2021, el Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención - Abog. Jorge Vivanco Palanta, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha del Visto, sustenta y señala que la Empresa ENACO dejó de comprar COCA hasta el 14 de marzo del año en curso, conforme al Comunicado emitido en fecha 21/02/2021; precisa que esta situación perjudica enormemente a nuestros hermanos productores de Coca de la Provincia de La Convención; por tal motivo considera que es necesario que el Concejo Municipal se pronuncie, proponiendo para ello el Acuerdo siguiente: “Expresar nuestra preocupación y rechazo por la suspensión de las compras de coca en la Provincia de La Convención, por parte de la empresa ENACO. 2) Pedir a la Empresa ENACO información precisa respecto a los problemas que atraviesa sobre la falta de liquides, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 007/2021-FEPCACYL, de fecha 22 de febrero del 2021, la Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención, Yanatile – Lares (FEPCACYL), y Autoridades de la Provincia de La Convención entre ellos: Alcalde Provincial, Congresista de la República Alex Hidalgo Zamalloa, Sub-Prefecto Hubert Cárdenas Rodríguez, entre otros, solicitaron a la Presidenta del Consejo de Ministros – Violeta Bermúdez Valdivia, REANUDAR LA COMPRA DE LA HOJA DE COCA por parte de la EMPRESA ENACO; petición que la realizan a raíz del COMUNICADO EMITIDO POR LA EMPRESA ENACO en fecha 21/02/2021. Ante este comunicado las Autoridades y Productores muestran su malestar por la decisión de haber suspendido unilateralmente la compra de la hoja de Coca, **exigiendo el inmediato dialogo directo y presencial en la ciudad de Quillabamba y/o Cusco** de la Presidenta del Consejo de Ministros, Directorio de ENACO, FONAFE, MEF y otras entidades involucradas (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, nuestra solidaridad con los hermanos Cocaleros de la Provincia de La Convención y **RESPALDAR**, el pedido de la Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención, Yanatile – Lares (FEPCACYL), para que se reanude la compra de la Hoja de Coca en la Provincia de La Convención, por parte de la Empresa ENACO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXIGIR, el establecimiento de un dialogo directo y/o presencial con la Presidenta del Consejo de Ministros, Directorio de ENACO, y otras entidades involucradas en la problemática de la compra de la hoja de Coca en la Provincia de La Convención por parte de la Empresa ENACO.

ARTÍCULO TERCERO. – SOLICITAR, a la Empresa ENACO, brinde información precisa respecto a los problemas que atraviesa sobre la falta de liquidez.

ARTICULO CUARTO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a las instancias respectivas para los fines pertinentes y cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
FEPCACYL
PCM
ENACO
Otros
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447